

## Solicite asistencia Legal

ALSC tiene tres opciones para solicitar asistencia legal:

Presente su solicitud en línea a través de nuestro portal estatal, en el que deberá cumplimentar una solicitud para determinar si reúne los requisitos para recibir servicios jurídicos. **Visite [www.la-law.org/get-help](http://www.la-law.org/get-help).**

Llame **GRATIS** al **1-866-ASK-ALSC** para solicitar servicios por teléfono.

Visite una oficina local para presentar la solicitud en persona.



ACADIANA LEGAL SERVICE CORPORATION  
EQUAL JUSTICE FOR ALL

### Ubicaciones de oficinas

- |                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Shreveport</b><br>720 Travis Street<br>Shreveport, LA 71101        |  <b>Monroe</b><br>3016 Cameron Street<br>Monroe, LA 71201          |
|  <b>Natchitoches</b><br>134 St. Denis Street<br>Natchitoches, LA 71457 |  <b>Alexandria</b><br>1808 Jackson Street<br>Alexandria, LA 71301  |
|  <b>Lafayette</b><br>1020 Surrey Street<br>Lafayette, LA 70501         |  <b>Lake Charles</b><br>2911 Ryan Street<br>Lake Charles, LA 70601 |
|  <b>Franklin</b><br>1407 Barrow St., Ste H-1<br>Franklin, LA 70538     |                                                                                                                                                       |

Escanee  
para  
obtener  
asistencia  
legal



Financiado por:

LSC  
America's Partner  
for Equal Justice  
LEGAL SERVICES CORPORATION

  
LOUISIANA BAR  
FOUNDATION

Acadiana Legal Service Corporation da consejería, representación legal y defensa a personas de bajos ingresos y a adultos mayores. ALSC tiene unidades legales separadas para manejar áreas legales específicas y tiene un proceso de admisión dedicado a determinar la elegibilidad y conectar al cliente elegible con el abogado adecuado.

## Contacto



[www.la-law.org](http://www.la-law.org)



1-(866)-ASK-ALSC  
1-(866)-275-2572



[acadianalegal](https://www.facebook.com/acadianalegal)



[acadianalegalservice](https://www.youtube.com/acadianalegalservice)



ACADIANA LEGAL SERVICE CORPORATION  
EQUAL JUSTICE FOR ALL

## Asistencia en derecho de familia

[www.la-law.org](http://www.la-law.org)

# Unidad de derecho de familia

La unidad de derecho de familia de la ALSC da asesoramiento y orientación legal sobre cuestiones de derecho de familia relacionadas con el divorcio, la custodia y la manutención, las adopciones y la violencia doméstica. Nuestra prioridad es estabilizar la unidad familiar y ayudar a crear un futuro mejor para las familias y los niños.

## VIOLENCIA DOMÉSTICA

Si usted o su hijo menor son víctimas de violencia doméstica por parte de su cónyuge o pareja, comuníquese con la policía y vaya a un lugar seguro para garantizar en primer lugar su seguridad y la de su hijo menor. Asegúrese de comunicarse con un abogado para obtener ayuda al evaluar sus opciones.

## Educación en derecho de familia

ALSC ofrece diversas clínicas en persona y virtuales, presentaciones legales, campañas de solicitud y participa en ferias de recursos en las 42 parroquias de nuestra área de servicio.

Vea y programe los próximos eventos en [www.la-law.org/outreach](http://www.la-law.org/outreach).

## Recursos en línea

**232-HELP**  
[232-help.org](http://232-help.org)

**Louisiana Law Help**  
<https://louisianalawhelp.org/>

**Louisiana Coalition Against DV**  
<https://lcadv.org/>

# Custodia

La custodia siempre se determina pensando en lo mejor para el menor. Los factores que usa el tribunal para decidir lo mejor para el menor son:

- ✓ **CUÁL DE LOS PADRES ES EL CUIDADOR PRINCIPAL DEL MENOR,**
- ✓ **LA SALUD MENTAL Y FÍSICA DE LOS PADRES,**
- ✓ **LA APTITUD MORAL DE LOS PADRES,**
- ✓ **LA CAPACIDAD DE CADA PADRE PARA CUIDAR DEL MENOR, Y**
- ✓ **LA CAPACIDAD DE CADA PADRE PARA FACILITAR LA RELACIÓN CON EL OTRO PADRE.**

## CUSTODIA COMPARTIDA

La ley supone que la custodia compartida es lo mejor para el menor. Es probable que al cuidador principal se lo denomine “padre domiciliario”. El padre domiciliario es responsable del cuidado diario del menor. La custodia compartida exige que los padres se comuniquen entre sí a la hora de tomar decisiones y compartir información sobre el menor.

## CUSTODIA EXCLUSIVA

La custodia exclusiva es muy poco frecuente y solo se concede en circunstancias limitadas. La custodia exclusiva solo se concede cuando el tribunal considera que uno de los padres es **incapaz**, lo que suele significar que el padre le causó daños físicos al menor. Cuando se concede la custodia exclusiva, al padre **incapaz** se le pueden asignar visitas supervisadas. El padre **incapaz** no puede tomar decisiones por el menor.

## MODIFICACIÓN DE UNA ORDEN DE CUSTODIA

Para modificar una sentencia de custodia vigente, debe probar que hubo un cambio significativo en las circunstancias; que el cambio propuesto es menos perjudicial para el menor que la orden de custodia actual; y que el cambio propuesto es lo mejor para el menor.

# Divorcio

## En Luisiana puede divorciarse si:

Han vivido separados durante seis meses y no tienen hijos nacidos durante el matrimonio, O han vivido separados durante un año si han tenido hijos nacidos durante el matrimonio;

Las partes aún no están separadas pero tienen la intención de vivir separadas después de solicitar el divorcio;

Violencia doméstica: puede obtener el divorcio inmediato sin ningún período de espera cuando se obtiene una orden de protección contra los malos tratos durante el matrimonio O cuando se prueban las alegaciones de malos tratos en el juicio de divorcio;

Cuando un cónyuge es condenado por un delito grave;

Cuando un cónyuge ha cometido adulterio (ALSC no tramita el divorcio por adulterio).

## Custodia para los abuelos o para personas que no son los padres

Una persona que no sea uno de los padres puede solicitar la custodia de un menor si puede probar en el juicio que los padres someten al menor a un peligro sustancial.

## Manutención infantil

Ambos padres tienen la misma obligación de mantener a sus hijos. La cantidad de la manutención que debe cada padre se basa en las necesidades del menor y en la capacidad de los padres según sus ingresos individuales. No se basa en un acuerdo de custodia. Por lo general, ALSC puede ocuparse de la manutención infantil cuando forma parte de un procedimiento de divorcio/custodia.

De lo contrario, el Departamento de Servicios para Niños y Familias (Department of Children and Family Services, DCFS), que es el organismo del Estado encargado de hacer cumplir la manutención infantil, tiene más recursos para establecer, modificar y hacer cumplir una orden de manutención infantil de otro estado. Visite [www.dcfslouisiana.gov](http://www.dcfslouisiana.gov).